

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 10. de Septiembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital, reforma del estatuto y cambio de denominación de la Compañía CASA DE VALORES CONSULCREDITO S.A. por la de CONSULCREDITO S.A.;

QUE el señor Miguel Rada Anad, en su calidad de Garante General de la Compañía, con el patrocinio de la abogada Consuelo Espinoza Mateus, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 94-2-1-1-0005532 de 3 de Octubre de 1994 se ha publicado en el diario La Razón de Guayaquil ediciones correspondientes a los días lunes 7, martes 8 y miércoles 9 de Noviembre de 1994 el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de esta Oficina, el 28 de Noviembre de 1994;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la Compañía CASA DE VALORES CONSULCREDITO S.A. por la de CONSULCREDITO S.A.; b) que el capital autorizado de la compañía CONSULCREDITO S.A. se fije en la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES; c) el aumento de capital por TRES MILLONES DE SUCRES dividido en TRES MIL nuevas acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, d) la reforma del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de Agosto de 1993 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, cambiar su denominación y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda inscrita la presente Resolución a foja 18.001, número 5.249 del Registro Mercantil y a notada bajo el número 11.494 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veinte i tres de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. c. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 31.478 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Marzo veinte i tres de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. c. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

